

RESOLUCION No. 04.A.DIC.274

11

DR. PAUL OCAÑA SORIA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía limitada ALCIDES MOSQUERA E HIJOS ALMOGAS CIA. LTDA., otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Ambato, el 6 de diciembre de 2004 con la solicitud para su aprobación.

QUE los departamentos de Control e Intervención y Jurídico de Compañías, mediante informe No. SC.ICA.UCIV.04.404 de 10 de diciembre de 2004 y memorando No. SC.ICA.DJ.04.893 de 10 de diciembre de 2004 respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación.

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-03087 de 26 de marzo de 2003.

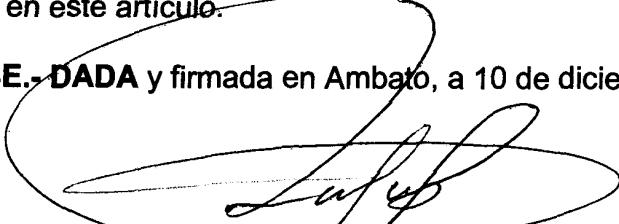
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma del estatuto de la compañía limitada ALCIDES MOSQUERA E HIJOS ALMOGAS CIA. LTDA. en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Ambato.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Séptimo del cantón Ambato y Décimo Primero del cantón Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente resolución, y siente en las copias las razones respectivas.

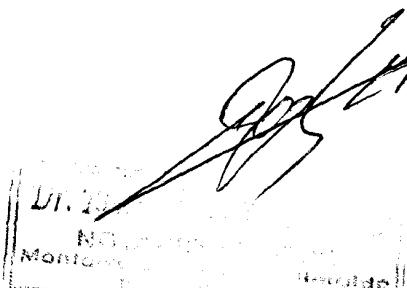
ARTICULO TERCERO.- DISPONER a) que el Registrador Mercantil del cantón Ambato: inscriba la escritura y esta Resolución; b) tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, c) siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Ambato, a 10 de diciembre de 2004.



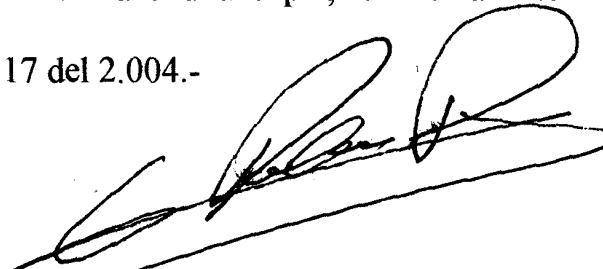
DR. PAUL OCAÑA SORIA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO

RAZÓN: Siento la de que se tomó nota al margen de la escritura matriz de AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA LIMITADA AL CIERES MOSQUERA E HIJOS AINGAS CIA. LTDA., de la Resolución que antecedió.-
Doy fe.- Ambato a catorce de diciembre del año dos mil cuatro.-



Queda inscrita con esta fecha la presente Resolución juntamente con la escritura, bajo el número Quinientos Cincuenta y Ocho (558) del Registro Mercantil.- Se anotó con el N° 4799 del Libro Repertorio.- Di cumplimiento a la disposición constante en el Artículo Tercero de esta Resolución.- Queda archivada una copia, las demás fueron devueltas.-

Ambato Diciembre 17 del 2.004.-


**Dr. Hernán Palacios Pérez
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO**

